



Bruselas, 1 de diciembre de 2017
(OR. en)

15299/17

SPACE 60
COMPET 846
RECH 402
IND 358
TRANS 535
MI 912
ENER 493
ENV 1026
CSC 284
TELECOM 332

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	1 de diciembre de 2017
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	14468/17
Asunto:	Evaluación intermedia del programa Copernicus – Conclusiones del Consejo (adoptadas el 1.12.2017)

Se adjunta en el anexo a la atención de las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Evaluación intermedia del programa Copernicus, adoptadas por el Consejo en su reunión n.º 3580 celebrada el 1 de diciembre de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE
la evaluación intermedia del programa Copernicus

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)¹, que establece una competencia compartida de la UE en el ámbito del Espacio;
- El Acuerdo marco entre la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea (AEE)²;
- Las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2017, en las que se destaca la importancia que tiene construir con éxito una Europa digital³;
- La comunicación de la Comisión Europea sobre la Estrategia Espacial para Europa⁴ y la declaración conjunta sobre una visión y objetivos comunes en relación con el futuro de Europa en el Espacio⁵, firmada el 26 de octubre de 2016 por la Comisión en nombre de la UE y por la AEE;

¹ En particular los artículos 4 y 189.

² DO L 261 de 6.8.2004, p. 64.

³ Documento EUCO 14/17.

⁴ Documento 13758/16.

⁵ Documento 12808/1/16 REV 1.

- Las Conclusiones del Consejo sobre «Política de la UE sobre Industria Espacial: aprovechar el potencial de crecimiento económico en el sector espacial» de mayo de 2013⁶, sobre «Consolidar el renacimiento del sector espacial europeo: orientaciones y futuros retos» de diciembre de 2014⁷, sobre la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea de octubre de 2016⁸ y sobre una «Estrategia Espacial para Europa» de mayo de 2017⁹;
- El Reglamento (UE) n.º 377/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se establece el Programa Copernicus y se deroga el Reglamento (UE) n.º 911/2010, y en particular su artículo 32¹⁰.

Introducción

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el informe de la Comisión relativo a una evaluación intermedia del programa Copernicus; RECONOCE los significativos avances logrados en la aplicación del programa desde 2014, como resultado de los cuales Copernicus ha llegado a ser un ejemplo de excelencia de la cooperación europea y el programa de observación de la Tierra más completo de valor mundial, que contribuye a hacer frente a los retos mundiales y REAFIRMA los objetivos actuales de Copernicus.
2. DESTACA que Copernicus desempeña un papel fundamental para garantizar un acceso independiente de Europa a una información estratégica geoespacial en la que se apoyan muchas políticas de la UE, nacionales regionales, y OBSERVA que las autoridades públicas europeas y mundiales están integrando cada vez más información de Copernicus en sus servicios y procesos decisorios.
3. SUBRAYA la importancia fundamental de seguir desarrollando una infraestructura Copernicus, incluidos los segmentos espacial y terreno, eficaz, bien integrada y segura, y servicios conexos, para asegurar su continuidad y evolución futura, a la vez que se recaba la participación de los usuarios de Copernicus para entender sus necesidades y prioridades, sin perjuicio del próximo marco financiero plurianual (MFP).

⁶ Documento 10295/13.

⁷ Documento 16502/14.

⁸ Documento 13202/16.

⁹ Documento 9817/17.

¹⁰ DO L 122 de 24.4.2014, p. 44-66

4. RESALTA la necesidad de facilitar una previsibilidad a largo plazo y una certidumbre de planificación para todos los interesados que participan en Copernicus y SE PROPONE EL OBJETIVO de garantizar una financiación apropiada para el mantenimiento y la evolución de todos los componentes del programa, sin perjuicio del próximo MFP.
5. SE CONGRATULA del planteamiento avanzado en el informe de la Comisión que hace un seguimiento de la cadena de valor de los datos de Copernicus: de la recopilación y tratamiento de datos a la distribución de datos e información, y a las actividades de captación de los usuarios y de penetración en el mercado, e INVITA a la Comisión a que se base en este planteamiento a la hora de conformar el futuro de Copernicus, a la vez que tiene en cuenta su carácter de programa centrado en el usuario y el potencial de explotación comercial inducido por la demanda por parte de las pymes en todos los puntos de la cadena de valor.

Adquisición de datos

6. SUBRAYA que el volumen, coherencia, continuidad, fiabilidad, gestión y calidad de los datos y de la información facilitados a través de una política de acceso gratuito, pleno y abierto constituyen elementos muy exitosos de la implantación de Copernicus y DESTACA la necesidad de garantizar la continuidad a largo plazo y segura de una provisión de datos gratuita, plena y abierta.
7. RECONOCE los avances realizados en el despliegue de la infraestructura espacial Copernicus y HACE UN LLAMAMIENTO a la Comisión y a la AEE para que completen y pongan en marcha oportunamente los satélites Sentinel restantes utilizando prioritariamente lanzadores europeos; RECONOCE que la infraestructura espacial Copernicus ha venido impulsando los objetivos de los usuarios y servicios de Copernicus y DESTACA la importancia de la continuidad en la provisión de una infraestructura eficaz y sostenible de base espacial para proporcionar datos precisos, fiables y de gran calidad.
8. SUBRAYA que la evolución del sistema, en particular las misiones Sentinel actuales y futuras junto con los datos procedentes de las misiones participantes y de los datos *in situ*, debería tener en cuenta los siguientes aspectos: tendencias recientes, investigación, avances e innovaciones tecnológicos con efectos en el ámbito de observación de la Tierra, incluida la perspectiva del «Nuevo Espacio»; la evolución de las necesidades de los usuarios y de los servicios; las inversiones de los Estados miembros y las aportaciones en el ámbito de observación de la Tierra; los nuevos retos a los que se enfrenta la Unión, incluido el cambio climático, el desarrollo sostenible y la seguridad pero sin limitarse a ellos.

9. RECONOCE la importancia de movilizar y aprovechar al máximo los recursos espaciales de los Estados miembros, la AEE, la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT) y otras entidades delegadas¹¹, así como los del sector, incluidas las misiones participantes y la capacidad de vigilancia in situ y HACE UN LLAMAMIENTO a la Comisión y a los Estados miembros para que estudien nuevos modelos operativos y de negocio con el objetivo de seguir complementando las capacidades de Copernicus y reforzar la disponibilidad de las fuentes de datos necesarias para responder a las necesidades de los usuarios que vayan surgiendo.

Datos y tratamiento de la información

10. RECONOCE la importancia de garantizar la sostenibilidad a largo plazo y el futuro desarrollo de los servicios de Copernicus que suponen el núcleo del programa con el objetivo de satisfacer las necesidades del sector público y las que surjan de los compromisos internacionales de Europa, y de aprovechar al máximo las oportunidades de explotación comercial.
11. SOLICITA a la Comisión y a sus entidades delegadas que mantengan contactos estrechos con las diferentes comunidades de usuarios en toda Europa a la hora de seguir desarrollando la cartera de servicios y productos de Copernicus para garantizar que se satisfacen las cambiantes necesidades del sector público y de las políticas y por tanto que se puede aprovechar al máximo la explotación de los datos de observación de la Tierra.
12. SOLICITA a la Comisión que estudie posibles sinergias entre Copernicus y otros programas de la UE para difundir el uso de los datos y servicios de Copernicus y ampliar la demanda de aplicaciones y servicios comerciales, en el caso de las aplicaciones integradas, especialmente con Galileo y EGNOS.

¹¹ Entidades delegadas en el sentido del artículo 11 del Reglamento n.º 377/2014 (DO L 122 de 24.4.2014, p. 56)

Acceso a los datos y distribución de los datos

13. SUBRAYA que las necesidades de los usuarios están evolucionando, por lo que se hace necesario un acceso a gran escala y de uso fácil, con distintos niveles de actualidad de los datos, al tratamiento y la explotación de los datos e información de Copernicus; RECONOCE las limitaciones de la infraestructura actual de datos e información y DESTACA la necesidad de un nuevo planteamiento, más integrado, tanto a escala de la UE como de los Estados miembros, que garantice un acceso rápido y sencillo a los datos e información de Copernicus y permita su integración con otras fuentes de datos e información; en este contexto, INSTA a la Comisión a que, en estrecha consulta con los Estados miembros, propicie una evolución del programa que responda a dichas necesidades.
14. SUBRAYA la necesidad de crear en Europa un ecosistema completo de datos de observación de la Tierra para reforzar la oferta de datos procedentes de una amplia gama de recursos europeos y proponer un sistema de gestión de datos competitivo a escala mundial. En este contexto, APOYA la iniciativa de la Comisión de crear unos Servicios de acceso a los datos y la información de Copernicus para garantizar un acceso rápido y eficaz a los datos e información de Copernicus; HACE HINCAPIÉ en la necesidad de promover dichos servicios en los Estados miembros y de establecer sinergias con sus recursos para maximizar y reforzar la penetración en el mercado de los datos e información de Copernicus; PREVÉ que estos servicios constituyan uno de los puntos de referencia principales para los usuarios y comunidades que no utilizan el espacio, en particular las pymes.

Captación de usuarios

15. REITERA que la evolución futura de Copernicus debe basarse en las necesidades cambiantes de los usuarios, en particular en las de los usuarios centrales institucionales, y que Copernicus debe seguir fiel al principio de ser un programa fundamentalmente centrado en los usuarios. RECONOCE la aparición de nuevas comunidades de usuarios que no proceden del ámbito del espacio y que solicitan acceso a los datos, la información y los productos en tiempo oportuno y de manera fácilmente utilizable;
16. OBSERVA que la mera disponibilidad de los datos no es suficiente para maximizar los efectos socioeconómicos previstos; en consecuencia, CONSIDERA de vital importancia que los Estados miembros y la Comisión adopten un planteamiento más firme para estimular la demanda de servicios y datos de Copernicus por parte de las administraciones públicas, que son los usuarios clave, y del sector privado, en especial las pymes. En este contexto, INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que establezcan vínculos más estrechos entre Copernicus y las políticas nacionales y de la UE, a fin de impulsar la demanda de aplicaciones y servicios comerciales y de permitir a las empresas, en particular a las pymes y las empresas emergentes, que desarrollen aplicaciones basadas en los datos y la información de Copernicus para desarrollar en Europa un ecosistema de datos de observación de la Tierra competitivo a escala mundial.
17. INVITA a la Comisión a reforzar la coherencia entre el programa marco de investigación de la UE y los programas espaciales de la UE, en particular para el desarrollo de servicios básicos, así como de aplicaciones y servicios derivados.

18. REITERA la importancia de las medidas específicas de creación de capacidades y de divulgación de los Estados miembros y de la Comisión, como por ejemplo el nuevo acuerdo marco de cooperación¹², para aumentar la capacidad de todos los Estados miembros de aprovechar plenamente las oportunidades que genera Copernicus y estimular un sector derivado competitivo que incluya a las autoridades públicas, a la comunidad investigadora y a agentes privados.

Conclusiones

19. RESALTA que la aplicación efectiva de la política de acceso gratuito, pleno y abierto a los datos de Copernicus ha sido esencial para crear una importante demanda de datos e información de Copernicus, y ha hecho de él uno de los proveedores de datos de observación de la Tierra más importantes del mundo. En este contexto, INVITA a la Comisión a estudiar formas de garantizar que los agentes europeos puedan aprovechar al máximo las inversiones europeas en Copernicus, sin infringir la política de acceso gratuito, pleno y abierto. PIDE a la Comisión que analice los efectos de la aplicación de la política de acceso gratuito, pleno y abierto de los datos.
20. DESTACA que la concepción y la puesta en marcha de la próxima generación de la infraestructura y los servicios de Copernicus deberán acometerse adecuada y oportunamente, en estrecha colaboración con los Estados miembros, la AEE, EUMETSAT y otras entidades delegadas.
21. SUBRAYA que liberar el potencial socioeconómico de Copernicus sigue siendo uno de los retos clave de los Estados miembros y la Comisión y una prioridad para los próximos años.
22. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de ampliar las actividades de comunicación y de concienciación acerca del programa Copernicus a aquellos usuarios que no utilizan el espacio, tanto a escala nacional como internacional, centrándose en sus éxitos y en sus beneficios potenciales.
23. REITERA que la continuidad de la infraestructura Copernicus y la sostenibilidad de los servicios, datos e información, complementados de manera bien integrada por otras fuentes de datos e información, siguen siendo esenciales para el éxito a largo plazo del programa y para apoyar el ecosistema emergente de datos de observación de la Tierra en Europa.

¹² Un mecanismo de cooperación a largo plazo entre la Comisión y entidades en los Estados miembros para promover y cofinanciar el desarrollo y el consumo de aplicaciones y servicios basados en los datos de observación de la Tierra.

24. SUBRAYA la importancia de Copernicus para la prestación de servicios públicos; PIDE a la Comisión que evalúe la manera en que una financiación adecuada, así como incentivos para la participación del sector privado, pueden conservar y desarrollar aún más el valor añadido europeo del programa Copernicus; INSTA a la Comisión, a los Estados miembros y a otros agentes implicados a que estudien nuevos modelos de asociación y financiaciones innovadoras, por ejemplo una utilización más inteligente del poder adquisitivo de las autoridades públicas, para crear mercados a gran escala para las aplicaciones.
25. RECONOCE que los retos mundiales requieren esfuerzos mundiales; por consiguiente, HACE HINCAPIÉ en la importancia de colaborar con socios internacionales clave en la puesta en común de capacidades para hacer frente a dichos retos de manera coordinada; DESTACA que Copernicus ha desempeñado un papel esencial en apoyo del compromiso de Europa de hacer frente a los retos mundiales y que, al mismo tiempo, ha aprovechado la oportunidad única de convertirse en un líder en el mercado de los datos de observación de la Tierra, que está experimentando un rápido crecimiento, proporcionando en ese contexto una herramienta eficaz para permitir la cooperación con países no pertenecientes a la UE.
26. PIDE a la Comisión que se prepare para la evolución y proponga una visión a largo plazo para el futuro del programa Copernicus, en estrecha cooperación con los Estados miembros, la AEE y las entidades delegadas, a fin de proporcionar continuidad y una mayor previsibilidad y visibilidad a todos los agentes implicados en Copernicus, permitiéndoles así contribuir a crear un clima de inversión positivo y predecible tanto en el sector encargado de las fases tempranas como en el derivado; HACE HINCAPIÉ en la necesidad de mantener un diálogo estructurado con las partes interesadas industriales y con la sociedad civil a fin de proporcionar mayor visibilidad a la evolución del programa.
27. ACOGE CON SATISFACCIÓN la exitosa aplicación de la estructura actual de gobernanza, basada en la exitosa asociación con los Estados miembros, la AEE y las entidades delegadas; INVITA a la Comisión a estudiar posibles sinergias operativas con otros programas y políticas de la UE, cuando proceda.
28. RECONOCE la necesidad de desarrollar la dimensión de seguridad civil de Copernicus a fin de responder a las necesidades cambiantes de los usuarios y DESTACA que Copernicus debe seguir siendo un programa civil centrado en el usuario bajo control y gobernanza civiles.